

Annex II

Financiación de la movilidad del personal (docente y no docente) de Educación Superior dentro del programa Erasmus +

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

• Viaje:

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

<u>Distancia en kilómetros</u>	<u>Cantidad a percibir</u>
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

• Subsistencia:

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado).

<u>Países de destino</u>	<u>Cantidad diaria a percibir</u>
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B – Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D – Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

Text extret de la Guia Erasmus+ del SEPIE, text complet en

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/erasmus/formularios/2014vascosfinanciacionsuperior.pdf?documentId=0901e72b81893003>